

PERGAMINO, Marzo 26 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima Sesión Extraordinaria realizada el día 20 de Marzo del cte. año al considerar el Expediente: B-31-84 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Presenta Proyecto de Ordenanza Ref: "Actualización Digesto Municipal".-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Ordénese practicar por el Departamento Ejecutivo, recopila-
----- ción cronológica de las ordenanzas y Decretos-Ordenan-
zas, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante ó interventores
respectivamente, desde 1961 a 1983 inclusive.-

ARTICULO 2º- Se considerarán Decretos-Ordenanzas en vigor, todos aque-
----- llos que hubiesen sido debidamente ratificados por el
Ministerio de Gobierno de la Provincia o por los Concejos posterio-
res.-

ARTICULO 3º- El Cuerpo de Legislación recopilado contendrá índice nu-
----- mérico y temático con inclusión de un año de su pro-
mulgación firma y ratificación.-

a) El índice numérico discriminará, a la derecha de cada as-
unto, si la disposición recopilada es una Ordenanza sancionada por
el Honorable Concejo Deliberante o si es un Decreto-Ordenanza sancio-
nado por la Intervención.-

b) Igual discriminación contendrá el índice temático por
orden alfabético.- A la izquierda de cada asunto figurará el número
de Ordenanza o Decreto respectivo.-

ARTICULO 4º- La tarea de recopilación deberá estar concluida en un
----- lapso no mayor de noventa (90) días.-

ARTICULO 5º- Aprobado por el Honorable Concejo Deliberante el Cuerpo
----- de Legislación recopilado, el Departamento Ejecutivo pro-
cederá a asignar, al Personal Municipal que compete, la tarea de elab-
orar un nuevo y único DIGESTO ACTUALIZADO al 31 de diciembre de ---
1983.-

...///

.../// 2

ARTICULO 6º- El Departamento Ejecutivo tomará las providencias necesarias para que el Digesto quede concluido antes del 31 de agosto de 1984, oportunidad en que será elevado al Honorable Concejo Deliberante para su consideración en las Sesiones Ordinarias de ese año.

ARTICULO 7º- El gasto que demande imprimir el nuevo Digesto se imputará al rubro "Actualización Digesto Municipal" del Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente al año 1984.-

ARTICULO 8º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 42/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. BAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE